I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001598

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 25 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4460/2012; el Memorándum N°1000/646/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2246/2011, N°202/2573/2011, N°202/450/2012, N°202/1024/2012 y N°202/1378/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2246/2011, se aprobó el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTAINERS PARA SEDES, COMUNA DE CERRILLOS, ID 812-84-LE11**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2573/2011, se adjudicó la propuesta pública antes mencionada al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LTDA. "METALFA",** R.U.T. N°77.841.190-3, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/450/2012, ordenada su modificación por los Decretos Exentos N°202/10247/2012 y N°202/1378/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE CONTAINERS PARA SEDES, COMUNA DE CERRILLOS, ID 812-84-LE11,** de fecha 11 de julio de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°20.432-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LTDA. "METALFA",** R.U.T. N°77.841.190-3, representada legalmente por don Marco Arce Alfaro, cédula de identidad N°6.448.336-6, mediante la cual las partes acuerdan modificar lo siguiente:

1.1. La cláusula **tercera** del contrato original, sancionado por Decreto Exento N°202/450/2012, no implicando ésta una variación presupuestaria del mismo, en el siguiente sentido: Emplazar cinco módulos en la sede "Buzeta", eliminándose los tres módulos del Club Adulto Mayor "Laura Calderón" y los dos módulos de la "Casa del Dirigente" y;

1.2. La cláusula **quinta** en cuanto a aumentar el plazo de ejecución de la obra en cincuenta días corridos a partir del día veinte de mayo de dos mil doce.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original.

0001598

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Contratista
I.T.O. Marco Matute Carvajal
Página Web